

**Dirección de Comunicaciones y R.R.P.P.  
Ministerio de Economía**

\*\*\*\*\*

**San Salvador, 3 de octubre de 2002**

**Asamblea ratifica TLC El Salvador-Panamá**

El Ministro de Economía, Miguel Lacayo, manifestó su satisfacción tras conocer que este día la Asamblea Legislativa salvadoreña presentaría al pleno de diputados el Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Panamá para su respectiva ratificación.

"Con la ratificación de los textos del acuerdo de Libre Comercio, solo restaría realizar el intercambio de documentos correspondiente para que en un plazo de 30 días entre en vigencia las preferencias arancelarias", agregó Lacayo.

Este TLC reemplaza el Tratado de Libre Comercio e Intercambio Preferencial entre El Salvador y Panamá vigente desde el 21 de agosto de 1970. El Ministro detalló que con esta ratificación se cierra un capítulo iniciado en julio de 1997, cuando en la IXX Cumbre Presidencial Centroamericana se estableció el marco general para dicha negociación.

El proceso de negociación fue sellado con la firma de los Presidentes de Centro América y Panamá el pasado 6 de marzo, en la capital panameña.

**Primer TLC de Panamá**

El Ministro Lacayo dijo que "se ha abierto una nueva puerta para que productos salvadoreños ingresen al mercado panameño con preferencias arancelarias, El Salvador cuenta ya con un mercado de 160 millones de habitantes (incluye Centro América, México, República Dominicana, Chile y Panamá). Esta oportunidad debe ser aprovechada, principalmente porque este es el primer TLC que Panamá firma, lo cual nos coloca con la mayor ventaja frente al resto de países del mundo".

Entre los productos que se han identificado con potencial crecimiento de exportación son los farmacéuticos, pinturas, productos de tocador, calzado, jabón para lavar, entre otros.

Lacayo enfatizó que "la normativa de este TLC es totalmente compatible con los compromisos adquiridos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), se cuenta con un marco jurídico que otorga certidumbre al comercio entre ambos países y establece un programa de desgravación con acceso inmediato al mercado panameño del 80.79% de los productos salvadoreños".

<b>Programa de Desgravación TLC El Salvador-Panamá</b>		
<b>Plazo</b>	<b>Porcentaje %</b>	<b>Ejemplo Productos</b>
Acceso Inmediato	80.79	Animales vivos, carne bobina, algunas hortalizas, frutas y cereales, farmacéuticos, pinturas, calzado, etc.
3 años	0.10	Hierro corrugado, clavos, etc.
5 años	1.10	Productos de hierro
6 años	0.11	Jabón y preparaciones para lavar
7 años	0.07	Harina de Trigo, galletas, etc.
10 años	1.15	Papas, frijoles, algunas frutas
Exclusión	16.68	Textiles, vehículos, café